

ACUERDO SOBRE EL PLAN TERRITORIAL DE EMPLEO DEL VALLE DEL JERTE.

Cabezuela del Valle a 21 de febrero de 2010.

Reunida

La MESA TERRITORIAL DE EMPLEO del Valle del Jerte.

Compuesta por:

D. Rafael Pacheco Rubio, como Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo.

D^a Inés Carreras González, Gerente de Zona del Servicio Extremeño Público de Empleo de Plasencia.

D. Félix Díaz Ramos como Presidente de la Mancomunidad del Valle del Jerte.

D. Victor Manuel López Muñoz como Presidente de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo del Valle del Jerte.

D. Félix García Martín, como Secretario General Comarcal de la Unión General de Trabajadores.

D^a Miguel Coque Durán como Secretario de Formación y Empleo de Comisiones Obreras de Extremadura

D. José Luis Moreno Serrano como representante de la Asociación de Pymes Valle del Jerte

D. Francisco Sánchez Guijo, como Secretario General de la Federación Empresarial Placentina y vocal de la CREEX.

Las partes comparecen en la representación que ostentan de sus respectivas Instituciones, reconociéndose de modo recíproco capacidad para formalizar el presente ACUERDO y, a tal efecto,

Exponen

Que los Planes Territoriales de Empleo surgen del Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura, que establece entre sus objetivos, adecuar la estrategia de planificación de las políticas activas de empleo a la apuesta definida en el propio pacto sobre los sectores emergentes y el reajuste de la estructura productiva de Extremadura.

Que en relación con la gobernanza en el territorio, el citado pacto incide en la necesidad de la anticipación, la planificación, la ordenación y la previsión, como criterios estables para la consecución de ese modelo territorial perseguido.

Que por su parte, el Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura 2008-2011, pactado entre la Junta de Extremadura, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y los agentes económicos y sociales, establece entre los principios que ilustran las prioridades estratégicas y enmarcan el desarrollo del Plan, el diálogo social y la concertación, así como la adaptación territorial y la adaptabilidad a las estrategias europeas por el empleo.

Que el Decreto 56/2010, de 5 de marzo, regula el proceso de elaboración, reconocimiento e inscripción en el Registro de los Planes Territoriales para el Empleo pactados en la Comunidad autónoma de Extremadura.

Que el presente acuerdo se suscribe al amparo del mencionado Decreto 56/2010, de 5 de marzo.

Que de acuerdo con dicho Decreto la Mesa Territorial de Empleo de Valle del Jerte, está compuesta por las personas reunidas en este acto, representantes de las entidades referidas más arriba, según Acuerdo de Constitución de fecha 27-5-2010.

Que en dicho Acuerdo de Constitución esta Mesa Territorial de Empleo aprobó el protocolo de actuación para la elaboración del Plan Territorial de Empleo del Valle del Jerte.

Que realizados los trabajos previos la Mesa Territorial decide tomar los acuerdos siguientes, que en su totalidad conforman el Plan Territorial de Empleo del Valle del Jerte.

Acuerdos

1º Presentación del Plan Territorial

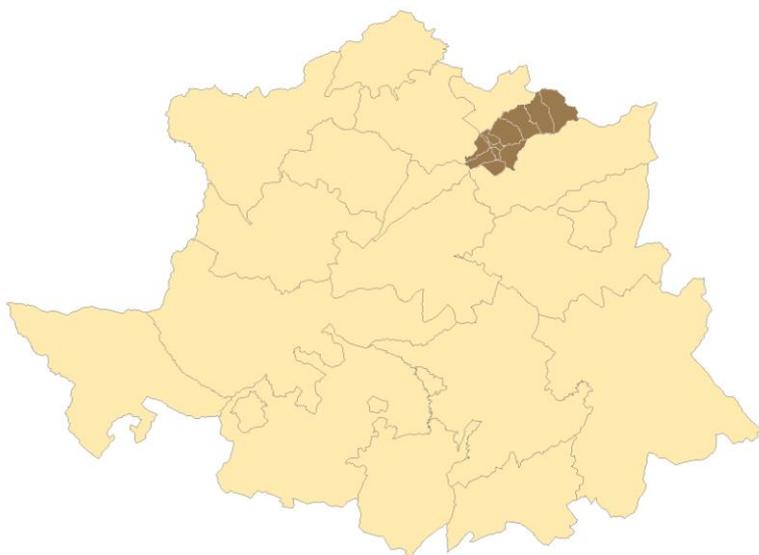
El Plan Territorial de Empleo del Valle del Jerte, es un instrumento estratégico fruto de la implicación, participación y consenso de los agentes económicos, sociales y de las administraciones públicas competentes que permitirá la planificación y aplicación de las medidas activas de empleo adaptadas a las peculiaridades y necesidades del ámbito territorial de actuación.

2º Estrategia:

1. *Ámbito Territorial*

El ámbito territorial del Plan de Empleo del Valle del Jerte se encuentra encuadrado al nordeste de la provincia de Cáceres, estando compuesta por los siguientes 11 municipios: Barrado, Cabezuela del Valle, Cabrero, Casas del Castañar, Jerte, Navaconcejo, Piornal, Rebollar, Tornavacas, El Torno y Valdastrillas.

Barrado
Cabezuela del Valle
Cabrero
Casas del Castañar
Jerte
Navaconcejo
Piornal
Rebollar
Tornavacas
El Torno
Valdastrillas



2. *Objetivos Generales*

Con este Plan Territorial de Empleo se pretende programar y desarrollar en el ámbito territorial del Valle del Jerte, un conjunto de medidas activas de empleo complementarias entre sí, planificadas, pactadas y seguidas por una mesa territorial de empleo mediante la realización de diversas acciones que mejoren estructuralmente el nivel de empleo, en número y calidad, fortaleciendo el territorio.

3. *Líneas Estratégicas*

Mejora de la calidad y aplicación de las Medidas Activas de Empleo en el Valle del Jerte.

Lograr una efectiva implementación de las acciones propuestas en el plan mediante la programación, seguimiento y evaluación conjunta de todos los firmantes a través de la Comisión de Seguimiento.

Reforzar el sistema de intermediación laboral y la comunicación de información sobre el mercado laboral entre los sectores empleadores y el Sexpe.

Formación de los recursos humanos

Adecuar la formación de las personas desempleadas a las necesidades del mercado laboral: Industria Agroalimentaria, Fruticultura, Turismo, Hostelería, etc. facilitando su inserción laboral.

Ampliar la cualificación de las personas trabajadoras en el sector frutícola.

Mejorar la cualificación de las personas empleadoras del sector del turismo y pequeño comercio en áreas como la calidad, administración y gestión, comercialización e innovación.

Fomentar el autoempleo en la diversificación hacia nuevas actividades económicas

Impulsar el autoempleo en actividades complementarias turísticas.

Promover el emprendimiento a las personas del territorio, preferentemente en jóvenes y mujeres en el sector de la Agricultura y Hostelería-Turismo.

Impulsar, apoyar y asesorar la creación y consolidación de empresas y empleo.

Apoyar el autoempleo en actividades innovadoras como el Agroturismo.

Igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

Observar y promover la perspectiva de género en todas las medidas activas de empleo, favoreciendo la iniciativa emprendedora y el equilibrio entre la vida profesional y vida privada.

3º Articulación de la Estrategia:

Las líneas estratégicas se concretan en acciones, cuyo detalle figura en fichas individualizadas en el Anexo.

Tanto las fichas como sus detalles de programación serán evaluadas, reprogramadas, mejoradas o eliminadas por medio de la Comisión de Seguimiento que se creará al efecto, comunicándose estas modificaciones al registro del que habla el Decreto 56/2010.

Cada una de las acciones señaladas en el Anexo deberá ser objeto de la redacción de un proyecto a presentar a los distintos programas de políticas activas de las administraciones públicas.



4º Reconocimiento y validez por el Servicio Extremeño Público de Empleo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 56/2010 la mesa presentará este documento definitivo de Plan Territorial de Empleo al SEXPE para su registro y reconocimiento mediante convenio de colaboración.

En prueba de conformidad se firma por los presentes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firmas